

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.021

Fecha: 06/04/2021

Página: 1

	No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
1	63001 33 33001 2017 00449	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AURELIA BARRERA ARIZA	CREMIL	Auto de obedézcse y cúmplase Confirmó parcialmente	05/04/2021	Ver auto	
2	63001 33 33001 2019 00006	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDUARDO ANTONIO RAMIREZ LADINO	CASUR	Auto de obedézcse y cúmplase Confirmó la sentencia apelada	05/04/2021	Ver auto	
3	63001 33 33001 2019 00144	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUVER OLIDER ARCOS SILVA	CASUR	Auto de obedézcse y cúmplase Confirmó sentencia apelada	05/04/2021	Ver auto	
4	63001 33 33001 2020 00186	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BRENDA LORENA WALDRON GOMEZ	FOMAG	Auto traslado partes 10 días Para presentar alegatos de conclusión	05/04/2021	Ver auto	
5	63001 33 33001 2021 00013	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN CARLOS GIL MUÑOZ	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	Auto admite demanda	05/04/2021	Ver auto	
6	63001 33 33001 2021 00014	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NIDIA COY GONZALEZ	FOMAG	Auto admite demanda	05/04/2021	Ver auto	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES, EN LA FECHA 06/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SE REALIZA CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIAS, EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

MAURICIO MARTÍNEZ PALACIO
SECRETARIO

Firmado Por:

MAURICIO MARTINEZ PALACIO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff0d73f3e1a962615a1a4ccf00553114624dfccad3ffad71a9c1ba8cec4e3645**

Documento generado en 05/04/2021 04:55:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>